

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL **DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**. DIPUTADOS AUSENTES POR ENFERMEDAD: **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**. DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL: **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2017 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**A**CTA NÚM. 257 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN SE REINCORPORÓ A LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA,

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA VALLE DE CASTAÑO, DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NÚMERO 04 DE ASUNTOS EN CARTERA SEA RESERVADO PARA DISCUTIRSE EN ASUNTOS

**GENERALES.**

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
**EL C. DIP. GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 55; 57 FRACCIÓN III; 101; 102 Y 103 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS SANCIONES RESARCITORIAS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 287 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**INFORME DE COMISIONES**

**EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11144/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN**

RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11145/LXXIV**, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ACORDANDO QUE SE ENVÍE AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. INTERVINO CON UN VOTO PARTICULAR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO **EL DICTAMEN, POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 03 VOTOS EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL ESTA LEGISLATURA, APRUEBA DESIGNAR AL DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL COMO REPRESENTANTE DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL PUNTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL ESTA LEGISLATURA, APRUEBA REALIZAR UNA PLÁTICA INFORMATIVA IMPARTIDA POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO, DICHA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ A ESTA ASAMBLEA QUE A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, RENUNCIA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTANDO SU DESEO DE INTEGRARSE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO CONMEMORANDO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CUAL SE CELEBRA EL 03 DE DICIEMBRE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LAS BARRAS TANTO DE TIGRES COMO DE RAYADOS, PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE TENER UNA FINAL REGIA SIN VIOLENCIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN PIDIÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOLICITO AÑADIR UN PUNTO AL ACUERDO, SIENDO APROBADO POR EL PROMOVENTE, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIÉN SOLICITÓ AÑADIR UN PUNTO AL ACUERDO, SIENDO APROBADO POR EL PROMOVENTE, Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE CONMEMORAR EL

DÍA 22 DEL MES DE JUNIO COMO “EL DÍA DEL POLITÓLOGO EN NUEVO LEÓN”, ASÍ MISMO QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRE DICHA FECHA EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y KARINA BARRÓN PERALES. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN CARÁCTER DE URGENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 258 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 28 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 09 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 05 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **04** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO NÚMERO DE ASUNTOS EN CARTERA SEA TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE Y SE ANEXE AL EXPEDIENTE 10929/LXXIV, ACORDÁNDOSE LO CONDUCENTE.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47; Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A OTORGAR AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA QUE REALICE DE MANERA REGLAMENTADA LAS ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTAL EN LAS INICIATIVAS QUE ASÍ LO AMERITEN, FORTALECIENDO SUS FACULTADES CON EL OBJETIVO DE GENERAR UN SUSTENTO JUSTIFICADO PARA LA FUTURA APLICABILIDAD DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 242 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS DELITOS DE FRAUDES ELECTRÓNICOS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11090/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46, 124 Y 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 124, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 46, 154 Y TRANSITORIOS 1 Y 2. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, RUBÉN GONZALEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA QUIEN SOLICITÓ QUE SEA VOTADO EL DICTAMEN POR ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUSO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 21 VOTOS A FAVOR, 07 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR, 09 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 124, INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, 20 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE Y PRESENTÓ LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 46, 154 Y TRANSITORIOS 1 Y 2. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO PARTICIPACIONES. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA CON 09 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11142/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ACORDANDO QUE SE ENVÍE AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE

ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. FUE **APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS GENERALES**

EL C. DIP. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA MESA DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A ACABO EL PRÓXIMO LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN DONDE SE DISCUTIRÁN LOS EXPEDIENTES 8392/LXXIII, 8848/LXXII, 9198/LXXIII, 10551/LXXIV, 10634/LXXIV, 11065/LXXIV, 11078/LXXIV Y 11298/LXXIV. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 259 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 05 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **06** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO NÚMERO 06 SEA TURNADO CON CALIDAD DE URGENTE.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

**EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 249, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PENALIZAR LA FALSEDAD DE DECLARACIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES.** PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN RELACIÓN A QUE LAS COMISIONES SESIONES UNA VEZ POR SEMANA, Y EN DARLE MAYOR DEFINICIÓN Y CERTEZA AL TÉRMINO CARÁCTER DE URGENTE CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**EL C. DIP. COSME JULIAN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

## INFORME DE COMISIONES

**EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCIA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCIA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, ANDRES MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 9311/LXXIII, 10741/LXXIV, 10792/LXXIV, 10948/LXXIV, 10955/LXXIV, 11010/LXXIV QUE CONTIENEN INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. . ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 5 TRANSITORIO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIÓ AL PLENO. FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZALEZ CABRIELES, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD, DE 39 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

**EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INVITÓ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, A LA MESA DE TRABAJO “OZONOTERAPIA COMO MEDICINA ALTERNATIVA” EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 AM EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN.**

LA C. PRESIDENTA FELICITÓ AL C. LUIS NICOLÁS CUEVAS AGUILAR POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL, DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10825/LXXIV, QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS, CONTINÚEN EL PROCEDIMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CC. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, ALICIA MARÍA LEAL PUERTA, EDUARDO GARZA CAVAZOS, LAURA ILEANA CAMILO PERALES, SERGIO ANGUIANO AYALA, JOSÉ ZARAGOZA HUERTA Y HAMLET ÁLVARO CASTILLO GARCÍA. FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, ALICIA MARÍA LEAL PUERTA, EDUARDO GARZA CAVAZOS, LAURA ILEANA CAMILO PERALES, SERGIO ANGUIANO AYALA, JOSÉ ZARAGOZA HUERTA Y HAMLET ÁLVARO CASTILLO GARCÍA POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11112/LXXIV EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11112/LXXIV, QUE CONTIENE EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE DE MANERA SERIA Y PROFESIONAL HAN ESTADO TRABAJANDO A TRAVÉS DE CLÍNICAS Y CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL TEMA DE LAS ADICCIONES, A FIN DE ESTABLECER

UN TABULADOR ACORDE A LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE PRECIOS Y SERVICIOS, AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS. ACORDANDO QUE SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITANDO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y LAS SOLICITUDES DE VALORES CATASTRALES PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SE LES TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO, A FIN DE ANALIZAR LAS CONCLUSIONES RESPECTO AL BOXEO AMATEUR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS, SÉPTIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y MONTERREY. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 4346/LXXI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE INVESTIGUE MINUCIOSAMENTE Y CON LA PREMURA QUE AMERITA LOS HECHOS QUE ORIGINARON EL COLAPSO DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y RÍO NAZAS EN LA COLONIA ALFAREROS, Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1493; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SAN HERIBERTO S/N DE LA COLONIA LA ERMITA DE DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO**

**DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. PROFR. JUAN JOSÉ COSTILLA VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ JUAN ROMO MENA Y CLAUDIA DE LA GARZA OJEDA, PRESIDENTE Y ADMINISTRADORA, RESPECTIVAMENTE DE LA TORRE AQUA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL LIC. JORGE FERNANDO GARZA MORALES, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL FUERZA CIVIL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE EL CASO POR LAS PRESUNTAS FALTAS DE VARIOS INTEGRANTES DE DICHA INSTITUCIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ANALICE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL COMODATO A FAVOR DEL CLUB VAQUEROS LINDA VISTA, A.C., RESPECTO DE DOS PREDIOS Y DOS VIALIDADES EN DESUSO UBICADOS EN LAS CALLES AMPLIA VISTA, VISTA JARDINES, VISTA ÁLAMOS

**Y ANILLO METROPOLITANO EN LA COLONIA LINDA VISTA. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. PROF. JUAN JOSÉ COSTILLA VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HAY ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 9861/LXXIV 10099/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10552/LXXIV, 11182/LXXIV Y 11143/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA PROCEDIÓ EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.-  
**HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9861/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DAVID HERNÁNDEZ NERI Y EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 18 BIS., 18 BIS. I, 18 BIS. II, 18 BIS. III, 18 BIS. IV, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. ASIMISMO EN FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EL EXPEDIENTE 10099/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 39 BIS 1 A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE.  
**ANTECEDENTES:**

I.- SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EL CUAL TIENE COMO OBJETO, PROMOVER EN COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESARROLLAR DIVERSOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA ASÍ COMO APOYAR DE MANERA INTEGRAL EL DESARROLLO DE DEPORTISTAS NUEVOLEONESES ENFOCADOS AL ALTO RENDIMIENTO, ENTRE OTRAS FACULTADES. EXPONEN

QUE DENTRO DE LAS MODALIDADES QUE TIENE EL DEPORTE, SE ENCUENTRA EL “DEPORTE ADAPTADO” MISMO QUE ES DEFINIDO COMO TODA ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, DENTRO DE ESTE SECTOR DESTACAN DEPORTISTAS QUE HAN CAUSADO UN GRAN IMPACTO MOTIVACIONAL Y EJEMPLO IMPARABLE FUERZA, TALES COMO ATLETAS QUE ANTE UNA PARÁLISIS CEREBRAL, EN SILLAS DE RUEDAS, CON CEGUERA O SORDERA NOS DEMUESTRAN LA VERDADERA CAPACIDAD DEL SER HUMANO, Y TRASMITEN DÍA A DÍA DE UNA VIDA SIN LIMITACIONES FÍSICAS. EXPRESAN QUE LA CANTIDAD DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE CONFORMAN ESTA MODALIDAD ES DE APROXIMADAMENTE 8500 PARTICIPANTES EN NUEVO LEÓN, ESTOS DEPORTISTAS A LA FECHA NO HAN SIDO CONTEMPLADOS DENTRO DE UNA NORMA JURÍDICA QUE ASEGURE EL SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, APOYO Y DESARROLLO ÓPTIMO DE SUS CAPACIDADES, Y AL CUAL PUEDA Y TENGAN EL DERECHO DE ACCEDER Y SOLICITAR. SEÑALAN QUE AL DÍA DE HOY NINGÚN GRUPO NI SECTOR DEBE TENER MENOR IMPORTANCIA A OTRO, LA IGUALDAD Y EL RESPETO QUE TIENEN COMO SER HUMANA CADA UNO DE LOS MEXICANOS ES UN DERECHO CONSAGRADO POR NUESTRA CARTA MAGNA, EL CUAL NO DISTINGUE PREFERENCIAS, ESTATUTOS, SECTORES O RAZAS ÉTNICAS DE NINGÚN ESTIRPE, Y POR LO TANTO ESE DERECHO NO SOLO ES DE CITARSE VERBALMENTE, SI NO DEBE INCLUIRSE Y PLASMARSE DENTRO DEL ESFERA JURISDICCIONAL EN LA MATERIA, AL RESPECTO Y SIENDO EL INSTITUTO EL MEDIO PARA APOYAR E IMPULSAR A LOS ATLETAS, ES NECESARIO CREAR LA FIGURA QUE SE ENCARGUE ESPECIALMENTE DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y PRACTICANTES PERTENECIENTES AL DEPORTE ADAPTADO. ENUNCIAN QUE EL 3 DE MAYO DEL AÑO 2008 ENTRO EL VIGOR EL TRATADO INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y AL QUE MÉXICO SE ADHIRIÓ Y EN EL CUAL ENTRE OTROS PAÍSES FUE PROMOTOR DE INCENTIVAR Y ENRIQUECER LA CREACIÓN DEL CITADO OCURSO, EL CUAL SEÑALA:

**“CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

5. *A FIN DE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS, LOS ESTADOS PARTES ADOPTARAN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA:*

- A) *ALENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, EN LA MAYOR POSIBLE, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES A TODOS LOS NIVELES;*
- B) *ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN OPORTUNIDAD DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESPECÍFICAS PARA DICHAS PERSONAS Y DE PARTICIPAR EN DICHAS ACTIVIDADES Y, A ESE FIN, ALENTAR A QUE SE LES OFREZCA, IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, INSTRUCCIÓN, FORMACIÓN Y RECURSOS ADECUADOS;*
- E) *ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE QUIENES PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, TURÍSTICAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS”*

SIGUEN MANIFESTANDO QUE EN CONTINUIDAD A LO QUE CITAN LOS ORDENAMIENTOS AL RESPECTO PODEMOS DECIR QUE LA LEY DEL REFERIDO INSTITUTO EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO SEÑALA:

**“ARTÍCULO SEXTO.- CUANDO ESTA LEY SE MENCIONA EL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEBE CONSIDERARSE QUE SE REFIERE AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE QUE PREVÉ LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE VIGENTE”**

**CONCLUYEN QUE AL TENOR DEL MISMO TEMA, LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE DEBERÁ FORMULARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SECTORES:**

**“ARTICULO 37.- EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE DEBERÁ FORMULARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SECTORES:**

**III.- DEPORTE PARA LOS DISCAPACITADOS:-** ENTENDIÉNDOSE POR ESTE, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO A PERSONAS CON CUALQUIER RESTRICCIÓN O IMPEDIMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA ACTIVIDAD OCASIONADO POR UNA DEFICIENCIA DEL ÁMBITO CONSIDERADO NORMAL DEL SER HUMANA.”

CON LO QUE EXPRESAN QUE ANTE LA INEXISTENCIA DE DISPOSICIÓN LEGAL QUE ATIENDA DE FORMA EXCLUSIVA ESTE SECTOR, SURGE LA INMEDIATA OBLIGACIÓN DE DEFINIR Y REGULAR LAS FACULTADES QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, POR LO QUE ES PRECISO INDICAR EN LA LEY DE LA MATERIA, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA QUE DEBERÁ ACTUAR EN EL INSTITUTO, SIENDO DE ESTA FORMA QUE CON LAS JURISDICCIÓNES CONFERIDAS EN LA RESPECTIVA NORMATIVA, DESDE LA MISMA SE ASEGURE EL DEBIDO DESARROLLO Y EMPLEO DE FUNCIONES QUE OPTIMIZARAN EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUE PRACTICAN EL DEPORTE ADAPTADO.

**II.- MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR BRINDAR PRIORITARIAMENTE APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, EL DÍA DE HOY ME PRESENTO ANTE USTEDES PARA HABLAR DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN AL QUE EN PARTICULAR ESTOY MUY INTERESADA EN APOYAR: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EXPRESA QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO QUE PROMUEVE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE UNA SOCIEDAD SANA, CONTAMOS CON CIENTOS DE VALIOSOS DEPORTISTAS QUE DÍA A DÍA ENORGULLECEN Y ENALTECEN EL NOMBRE DE ESTA ENTIDAD. ENUNCIA QUE ESTAS PERSONAS A PESAR DE NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE CUENTAN CON LA PASIÓN Y LAS GANAS DE TRIUNFAR CONOCEN LOS OBSTÁCULOS PERO NO PERMITEN QUE SEAN LIMITANTES, EL ESFUERZO QUE REALIZAN ES DOBLE POR LO QUE NO SOLO NOS ENORGULLECEN, SI NO QUE NOS INSPIRAN Y ESTO ES MÁS IMPORTANTE QUE LO ANTERIOR. SEÑALA QUE ESTAS ÁREAS DEL DEPORTE REQUIEREN DE UNA ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE SON POCO RECONOCIDAS POR LA SOCIEDAD Y CARECEN DE ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA SU**

PRÁCTICA, COMO SON ESPACIOS CERCANOS A SUS DOMICILIOS PARA SU PRÁCTICA, ASÍ COMO APARTAOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEPENDIENDO DE LA DISCIPLINA QUE PRACTIQUE CADA UNO DE ELLOS. SIGUE MANIFESTANDO QUE ES SABIDO QUE EN NUESTRO ESTADO COMO EN NUESTRO PAÍS SE HAN REALIZADO DIVERSAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE NIVEL INTERNACIONAL PARA ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD Y QUE EN REPETIDAS OCASIONES ESTOS HAN LOGRADO MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE CONSIGUIENDO TRIUNFOS Y BATIENDO RECORDS EN ESTAS JUSTAS DEPORTIVAS. EXPRESA QUE DURANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, ESTA LEGISLATURA REALIZÓ UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE HAN DESTACADO EN ALGUNAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERÍODO ORDINARIO SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE MEDALLAS A DEPORTISTAS CON SÍNDROME DE DOWN QUE HABÍAN GANADO COMPETENCIAS ALREDEDOR DEL MUNDO Y PRESELECCIONADOS NACIONALES PARA LOS JUEGOS PARALÍMPICOS RIO DE JANEIRO 2016 Y PARA EL MUNDIAL TRISOMÍA 21 FLORENCIA, ITALIA 2016. CONCLUYE LA SIGNANTE QUE EL OBJETIVO QUE TIENE ESTA INICIATIVA ES LOGRAR, QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD TENGAN SU INCLUSIÓN TOTAL DEPORTIVA, AHORA QUE CONOCEMOS LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRAN, ES NUESTRO DEBER ACTUAR EN CONSECUENCIA PARA LOGRAR QUE SUS LOGROS SEAN RECONOCIDOS Y RECIBAN EL APOYO NECESARIO PARA SEGUIR CUMPLIENDO SUS METAS Y ROMPIENDO ESTEREOTIPOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII,

INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA EN RELACIÓN AL PRESENTE TEMA NOS MANIFESTAMOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE INCLUIR LA FIGURA DEL DEPORTE ADAPTADO A NUESTRA LEGISLACIÓN. EN LA ACTUALIDAD DONDE EN EL PAÍS Y EN NUESTRA ENTIDAD QUE SE HABLA DE IGUALDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL, EL QUE NO SE CUENTE CON UNA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA NO ES CONCEBIBLE MOTIVO POR EL CUAL Y EN CONCORDANCIA CON NUESTRA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA A NIVEL FEDERAL, ES QUE ESTA SOBERANÍA VE CON BUENOS OJOS LEGISLAR A FAVOR DE TODOS NUESTROS DEPORTISTAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EL QUE NUESTRO DEPORTE ADAPTADO ENCUENTRE CABIDA EN NUESTRA NORMA LOCAL, ES UN PARTEAGUAS PARA QUE NUESTROS DEPORTISTAS SE SIENTAN INCLUIDOS, QUE VEAN ELLOS QUE NO SOLO SE APOYA AL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, QUE VEAN ELLOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DOTARÁ DE LAS MEJORES HERRAMIENTAS, PARA QUE LA PRÁCTICA DE DICHO DEPORTE CUENTE CON EL PRESUPUESTO INDICADO ASÍ COMO QUE SE PREVEAN LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA LLEVARLO A CABO. ENTENDEMOS QUE EL DEPORTE ADAPTADO COMO LO ESTABLECEN SUS PROMOVENTES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGULADO EN LA “CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES MENESTER SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DE LAS PRESENTES INICIATIVAS DE LEY. ESTA SOBERANÍA RECONOCE LA LABOR DE LOS PROMOVENTES EN FAVOR DE PROTEGER A NUESTROS DEPORTISTAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POR LO QUE PARA LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES DE GRAN VALOR LOS APORTES PRESENTADOS EN LOS EXPEDIENTES EN COMENTO. ENTENDEMOS LA PROBLEMÁTICA A LA QUE SE ENFRENTAN LOS DEPORTISTAS, DÍA CON DÍA, AL NO CONTAR CON UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE LES BRINDE CERTEZA AL MOMENTO DE BUSCAR PARTICIPAR EN ALGUNA COMPETENCIA, POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA APROBAR LAS PRESENTES INICIATIVAS. CON DICHAS REFORMAS SE PRETENDE DOTAR A NUESTROS

DEPORTISTAS DISCAPACITADOS PARA QUE TENGAN ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. POR OTRA PARTE, LA COMISIÓN PONENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REALIZÓ MODIFICACIONES A LA INICIATIVA REMITIDA A ESTE ÓRGANO TÉCNICO DICTAMINADOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICCIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 18 BIS. I, 18 BIS. II, 18 BIS III, 18 BIS. IV, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 7.- EL INSTITUTO CONTARA CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:**

- I.- .....
- II.- .....
- III.- .....

**IV.- ADEMÁS, CONTARA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**

**1.- DIRECCIÓN GENERAL;**

**2.- DIRECCIONES:**

- a) DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA;**
- b) DE CALIDAD EN EL DEPORTE;**
- c) DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA.**
- d) DE DEPORTE ADAPTADO.**

EL INSTITUTO CONTARA, ADEMÁS, ASÍ COMO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO INTERIOR Y CON LAS UNIDADES QUE SEAN CREADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO 18 BIS.- SON ATRIBUCIONES COMUNES PARA LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES, LAS SIGUIENTES:**

- I. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A SU CARGO.
- II. CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE ORGANISMO, CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY, EN ESTE REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, CON LOS ACUERDOS Y POLÍTICAS EMANADOS DE LA JUNTA Y CON LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL DIRECTOR GENERAL;
- III. SEÑALAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS;
- IV. APOYAR AL DIRECTOR GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;
- V. ESTABLECER PLANES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL ÁREA;
- VI. ELABORAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL ÁREA;
- VII. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE ELABOREN LAS ÁREAS A SU CARGO;
- VIII. RENDIR INFORMES A DIRECCIÓN GENERAL;
- IX. ELABORAR Y PRESENTAR AL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO;
- X. REPRESENTAR AL INSTITUTO ANTE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS, CIVILES Y MILITARES EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- XI. ASIGNAR FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LAS POLÍTICAS

Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO, Y

XII. LAS DEMÁS QUE LES CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EL DIRECTOR GENERAL, EN LA ESPERA DE SUS ATRIBUCIONES.

**ARTÍCULO 18 BIS I.- SON ATRIBUCIONES PARA EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LAS SIGUIENTES:**

- I. DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS FUNCIONES DE CONTABILIDAD, INGRESOS, EGRESOS, PATRIMONIO, ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS, ASEGURANDO QUE SE EJERZAN BAJO EL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTABLECIDO;
- II. CONTRATAR, EVALUAR, PROMOVER, TRANSFERIR Y REMOVER AL PERSONAL DEL ORGANISMO CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO O AL DIRECTOR GENERAL, Y ASIGNARLE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL DIRECTOR GENERAL;
- III. SUPERVISAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO;
- IV. COORDINAR Y VIGILAR EL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ORGANISMO;
- V. DIRIGIR, SUPERVISAR Y CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS, AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- VI. DISEÑAR ESQUEMAS FINANCIEROS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL PRESUPUESTO;
- VII. ELABORAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO;
- VIII. COORDINAR Y VIGILAR LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO;
- IX. PROPORCIONAR LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PERSONAL DEL ORGANISMO;
- X. PROPONER AL DIRECTOR GENERAL LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO;

- XI. RECOMENDAR CRITERIOS DE OPERATIVIDAD RESPECTO A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL ORGANISMO;
- XII. PROPONER CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL ORGANISMO, Y
- XIII. PROMOVER MÉTODOS Y ACCIONES QUE PERMITAN AL ORGANISMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS CONFORME A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE AVANCES TECNOLÓGICOS QUE FACILITEN SU EJECUCIÓN.

**ARTÍCULO 18 BIS II.- SON ATRIBUCIONES PARA EL DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE, LAS SIGUIENTES:**

- I. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS DEL ESTADO;
- II. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA DETENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS TALENTOS DEPORTIVOS;
- III. GENERAR ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN EL DEPORTE;
- IV. GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL EMPLEO DE LAS CIENCIAS APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA PREPARACIÓN E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO; Y
- V. GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ATLETAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

**ARTÍCULO 18 BIS III.- SON ATRIBUCIONES PARA EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA:**

- I. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO;
- II. GENERAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA EDUCACIÓN FÍSICA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO;
- III. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA CONTRIBUIR EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS ESTATALES;

- IV. ESTABLECER LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN Y APOYO ENTRE LAS ASOCIACIONES DE LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS ESTATALES
- V. ESTABLECER LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS; Y
- VI. ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN.

**ARTÍCULO 18 BIS IV.- SON ATRIBUCIONES PARA EL DIRECTOR DEL DEPORTE ADAPTADO:**

- I. COORDINAR LAS ÁREAS DE FOMENTO DE DEPORTE ADAPTADO Y TALENTOS PARALÍMPICOS;
- II. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS DEL ESTADO;
- III. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA DETENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS TALENTOS DEPORTIVOS;
- IV. GENERAR ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN EL DEPORTE;
- V. GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL EMPLEO DE LAS CIENCIAS APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA PREPARACIÓN E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO;
- VI. GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ATLETAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES;
- VII. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA DEL ESTADO;
- VIII. GENERAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO;
- IX. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA CONTRIBUIR EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS ESTATALES;
- X. ESTABLECER LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN Y APOYO ENTRE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y EL INSTITUTO;

- XI. ESTABLECER LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, Y
- XII. ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III EL ARTÍCULO 37 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 39 BIS 1 A LA LEY ESTATAL DE DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 37.**- EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE DEBERÁ FORMULARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SECTORES:

I A II. ....

III. **DEPORTE ADAPTADO:** SE ENTENDERÁ COMO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE QUE DESARROLLAN PERSONAS CON ALGUNAS DISCAPACIDAD, MISMO QUE DEBERÁ SER FOMENTADO POR EL SECTOR PÚBLICO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO O SOCIAL Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA SU INTEGRACIÓN A ESTA ACTIVIDAD.

IV A VI ....

**ARTÍCULO 39 BIS 1.** EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ OTORGAR Y PROMOVER EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTÍMULOS, AYUDAS, BECAS, SUBVENCIONES Y RECONOCIMIENTOS A LOS DEPORTISTAS. PARA ELLO ESTABLECERÁN LOS CRITERIOS Y BASES PARA SU OTORGAMIENTO A LOS QUE SE HARÁN ACREDORES.

ADEMÁS GESTIONARÁN Y ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE FORMA PLENA E IGUALITARIA LAS CONDICIONES DE QUIENES PRACTICAN EL DEPORTE ADAPTADO, CON EL OBJETO DE QUE GOZEN DE LOS MISMOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS QUE SE OTORGUEN A LOS DEPORTISTAS, SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN DE POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES.**

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS SEPARADOS EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE

**LA CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, Y A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE.** Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA Y ANTES DE INICIAR, A TODOS LOS TIGRES MUCHAS FELICIDADES Y TAMBIÉN A LOS RAYADOS POR RECONOCER LA DERROTA Y LO MÁS IMPORTANTE, RECONOCER A TODA LA AFICIÓN QUE SE COMPORTÓ A LA ALTURA, LA AFICIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS SE COMPORTARON A LA ALTURA, SE COMPORTARON A LA ALTURA DE UNA CIUDAD DE PRIMER MUNDO Y LOS RESULTADOS INDEPENDIENTEMENTE DEL CAMPEONATO FUERON POSITIVOS EN SALDO BLANCO EN CADA UNA DE LAS DOS ENCUENTROS. COMPAÑEROS, EL DÍA DE HOY SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE TIENE QUE VER CON EL DEPORTE, PERO EL DEPORTE ADAPTADO. UNA SOLICITUD CIUDADANA 100% DE AQUELLOS PADRES QUE SIENTEN QUE EXISTE UNA POSIBILIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. JUSTO EN LA ÚLTIMA JUSTA DEL DEPORTE PARALÍMPICO INTERNACIONAL TUVIMOS UNO DE LOS PEORES RESULTADOS NO SOLAMENTE EN MATERIA DE MEDALLAJE, SI NO TAMBIÉN EN MATERIA DE RECURSOS Y UNA DE LAS RAZONES QUE NOS EXPLICABAN LOS DIFERENTES DIRECTIVOS DE ESTE TIPO DE DEPORTE ADAPTADO ERA QUE INCLUSO LOS ORGANISMOS ESTATALES NO LE PONÍAN ATENCIÓN POR QUE LO TENÍAN RELEGADO COMO UN ÁREA ALEDAÑA SOLAMENTE A TODAS LAS DISCIPLINAS QUE TENÍAN DE ALTO RENDIMIENTO EN LOS ESTADOS Y NO ERA ÚNICO EL CASO DE NUEVO LEÓN. ES ASÍ QUE UNOS PADRES DE FAMILIA SE ACERCARON

CON UN SERVIDOR PARA DARLE LA FORTALEZA QUE REQUERÍA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE NUEVO LEÓN, Y ERA CREAR ESTA DIRECCIÓN DE DEPORTE ADAPTADO QUE AÚN Y CUANDO YA EXISTÍA NO SE LE DABA LA RELEVANCIA Y NO SE LE SIGUE DANDO LA POSICIÓN QUE MERECE. TENEMOS CAMPEONES PARALÍMPICOS EN EL ESTADO, PERO NO SE LES RECONOCE COMO TAL, CREO QUE HOY DAREMOS UN PASO ADELANTE PARA RECONOCERLES CON DIGNIDAD LA CAPACIDAD QUE A ESTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS HA LLEVADO A SER UNO DE LOS MEJORES ATLETAS DEL PAÍS Y DEL MUNDO. ES CUANTO PRESIDENTE Y PIDO EL VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS MESA DIRECTIVA. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL DEPORTE ADAPTADO HA IDO TOMANDO RELEVANCIA EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS, AL SER PRECISAMENTE LOS DEPORTISTAS QUE LO PRACTICAN QUIENES LE HAN DADO A NUESTRO PAÍS YA NUESTRO ESTADO INCONTABLES MEDALLAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ES POR ELLOS QUE AL PRESENTARSE ESTAS INICIATIVAS POR PARTE DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO Y DE UNA SERVIDORA EN REFERENCIA AL DEPORTE ADAPTADO EN ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SE CONSIDERÓ MUY ATINADAMENTE EL APROBARLAS, ESTO COMO LO MANIFESTABA ANTERIORMENTE MI COMPAÑERO Y AMIGO, AHORA MARATONISTA Y TIGRE DE CORAZÓN DANIEL, FUERON RECLAMOS CIUDADANOS Y FUERON PRECISAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS MISMOS CHAVOS COMPETIDORES DEL DEPORTE ADAPTADO QUIENES NOS HACÍAN ESTE RECLAMO SOLAMENTE DE QUE SE LES TRATARA IGUAL QUE A LOS QUE PRACTICAN EL DEPORTE EN FORMA CONVENCIONAL. COMO SE MANIFIESTA AL INTERIOR DEL DICTAMEN SABEMOS DE ESTA PROBLEMÁTICA A LA QUE SE ENFRENTAN ELLOS DÍA A DÍA AL NO CONTAR CON UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE LES BRINDE CERTEZA AL MOMENTO DE BUSCAR PARTICIPAR EN ALGUNA COMPETENCIA. CON DICHAS MODIFICACIONES SE PRETENDE DOTAR A NUESTROS DEPORTISTAS QUE PADECEN ALGUNA

DISCAPACIDAD PARA QUE TENGAN ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LAS QUE TIENEN LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE IGUAL MANERA LOS INVITAMOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LAS DIFERENTES BANCADAS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA, LA PROPUESTA ES ARMONIZAR LA PREOCUPACIÓN Y PONERNOS EN PERSPECTIVA DE PROMOVER LA RELACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL DEPORTE ADAPTADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN CINCO FEDERACIONES DEPORTIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PRINCIPAL DETECTAR Y APOYAR, Y DESARROLLAR EL TALENTO DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. CALCULAMOS QUE AL RESPECTO QUE EN UN ÁMBITO DE SANA COMPETENCIA, LO CUAL SON LAS SIGUIENTES: LA FEDERACIÓN MEXICANA DEL DEPORTE SOBRE SILLAS DE RUEDAS, LA FEDERACIÓN MEXICANA DEL DEPORTE PARA CIEGOS Y DÉBILES VISUALES, LA FEDERACIÓN MEXICANA DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTISTAS Y ESPECIALES, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTES PARA SORDOS. EN MÉXICO EXISTE EL APOYO DEL DEPORTE ADAPTADO, ES DECIR ESPECIFICAR PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD HA IDO EN AUMENTO DESDE EL AÑO 1995, PERÍODO EN EL CUAL SE REGISTRA LA MAYOR CANTIDAD DE AFILIADOS DEL ORGANISMO GUBERNAMENTAL PARA DICHA CAUSA ESTO IMPACTA POSITIVAMENTE EN EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS HAN DEMOSTRADO QUE LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE LOS JUEGOS PARALÍMPICOS CLARO EJEMPLO DE ELLO FUE EL CASO EN LONDRES EN EL 2012, OCASIÓN EN QUE LA ESCUADRA MEXICANA OBTUVO SIETE MEDALLAS Y EN LAS MÁS

RECENTES EN RÍO DE JANEIRO EN EL 2016 OBTUVIERON UN TOTAL DE QUINCE MEDALLAS, LOGRANDO OBTENER MÁS DEL DOBLE DE PRESEAS QUE LOS JUEGOS PARALÍMPICOS ANTERIORES, SITUACIÓN EN EL VIGÉSIMO NOVENO LUGAR DE DICHA COMPETENCIA HABIENDO PARTICIPADO 83 PAÍSES. LO ANTERIOR NOS DEMUESTRA QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN MUCHA CANTIDAD DE DEPORTISTAS AÚN CUANDO NO SE CUENTA CON LOS PROGRAMAS Y OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA ELLO. ESTAMOS HABLANDO DEL DESEO DE SUPERACIÓN Y ENTREGA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE PRACTICAN ESTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS. EN ESE SENTIDO VEMOS BIEN QUE NUESTRA ENTIDAD LEGISLATIVA A FAVOR DEL DEPORTE ADAPTADO CON EL OBJETIVO DE ENTREGAR A MILES DE JÓVENES MAYORES BENEFICIOS Y LA OPORTUNIDAD DE SOBRESALIR EN DICHAS COMPETENCIAS. POR TALES RAZONES SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9861/LXXIV Y 10099/LXXIV QUE CONTIENE LAS **REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, Y A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, Y A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PREVIAMENTE A LA LECTURA AL DICTAMEN EL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS. Y PRIMERO QUE TODO FELICITAR A TODOS LOS TIGRES POR LA COPA QUE GANARON AYER, MUCHAS FELICIDADES. TODOS LOS QUE SEAN TIGRES, FELICIDADES”.

EL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** CONTINUÓ, SOLICITANDO LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10552/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMEROS 11143/LXXIV; 11182/LXXIV, 11178/LXXIV Y 11179/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10552/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. SAMUEL IBARRA GONZÁLEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 30 BIS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CUENTEN CON CINTURONES DE SEGURIDAD. **ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA CONCESIÓN SE DEFINE COMO EL ACTO JURÍDICO UNILATERAL POR EL CUAL EL ESTADO, CONFIERE A UN PARTICULAR LA POTESTAD DE EXPLOTAR A SU NOMBRE UN SERVICIO O BIENES PÚBLICOS, QUE LE PERTENECEN A AQUÉL, SATISFACIENDO NECESIDADES DE INTERÉS GENERAL. MENCIONA QUE EL TRANSPORTE ES UN SERVICIO FUNDAMENTAL, DE INTERÉS SOCIAL, QUE DEBE DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y QUE LA SEGURIDAD VIAL ES UN FACTOR RELEVANTE EN LA SOCIEDAD, YA QUE AYUDA A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA MINIMIZACIÓN DE SUS EFECTOS, ESPECIALMENTE PARA LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, CUANDO TUVO LUGAR UN HECHO NO DESEADO DE TRÁNSITO, COMO UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO. POR ÚLTIMO MENCIONA QUE DEBIDO AL GRAN NÚMERO DE ACCIDENTES FATALES ESTIMAN OPORTUNO QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, SEA MODIFICADA CON EL FIN DE QUE SE OBLIGUE A LOS CONCESIONARIOS A INSTALAR CINTURÓN DE

SEGURIDAD EN TODAS LAS UNIDADES DE TRANSPORTE A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES FATALES EN CASO DE ALGÚN PERCANCE VIAL.

**CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EXISTEN DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, EN DONDE SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS; COMO EJEMPLO TENEMOS LOS SIGUIENTES:

*ARTÍCULO 6. CORRESPONDEN A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:*

*XIII.- CONVENIR CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, SEGURIDAD Y CULTURA VIAL;*

*ARTÍCULO 28. LOS MEDIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TRADICIONAL PODRÁN PRESTARSE EN MEJORES CONDICIONES DE CONFORT, SEGURIDAD Y EN GENERAL DE MAYOR BENEFICIO PARA LOS USUARIOS, ESTE SERVICIO SE DENOMINARÁ DIFERENCIADO.*

*ARTÍCULO 31. LA AGENCIA, EN COORDINACIÓN CON LOS PRESTADORES DEL SITRA, PROMOVERÁN LA MEJORA CONSTANTE DEL SISTEMA FOMENTANDO EL USO DE TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA, E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE OPERACIÓN, IMPULSANDO, EN SU CASO, LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES, CONSORCIOS, O FUSIONES INCLUYENDO SISTEMAS TARIFARIOS EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ESTE SERVICIO, QUE AUMENTEN LA EFICIENCIA DEL SERVICIO ASÍ COMO LA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.*

*ARTÍCULO 58.- EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS A:*

*I.- PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN Ó PERMISO OTORGADO, DE MANERA CONTINUA, UNIFORME Y OBLIGATORIA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, HIGIENE Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS;*

*IV.- MANTENER EN BUEN ESTADO MECÁNICO, ELÉCTRICO, DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA SUS VEHÍCULOS EN OPERACIÓN;*

ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN CONTEMPLA DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS, TAL ES EL CASO DE LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

*ARTÍCULO 5.- COMPLEMENTARIAMENTE A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 54, 56 Y 58 DE LA LEY, LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DEBERÁN CUMPLIR LO SIGUIENTE:*

*II. MANTENER LOS VEHÍCULOS, SITIOS, BASES Y TERMINALES PÚBLICAS DESTINADAS AL SERVICIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO. ASIMISMO LA AGENCIA DETERMINARÁ LOS LUGARES DE ASCENSO Y DESCENSO OBLIGATORIOS QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EQUIPAR COMO PARADA OFICIAL;*

*ARTÍCULO 14.- LOS VEHÍCULOS AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS MODALIDADES DE URBANO, SUBURBANO Y REGIONAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN:*

*VII. CONTAR CON UNA DISTRIBUCIÓN SIMÉTRICA Y TRANSVERSAL A UNO Y OTRO LADO DE UN PASILLO CENTRAL, DE UN NÚMERO DE ASIENTOS QUE DEN COMODIDAD A LOS PASAJEROS, PREFERENTEMENTE EN FORMA PERPENDICULAR AL EJE LONGITUDINAL DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO SATISFACER PERMANENTEMENTE TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE HIGIENE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DICTEN LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LA AGENCIA;*

EN ESTE SENTIDO, ESTIMAMOS QUE TANTO LA LEY DE TRANSPORTE ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO CONTEMPLAN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y POR CONSIGUIENTE ESTIMAMOS OPORTUNO QUE LA MISMA NO SEA APROBADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.**- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE

**DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CUENTEN CON SEGURIDAD. COMPARTIMOS LA POSTURA DEL PROMOVENTE YA QUE CONSIDERAMOS DE VITAL IMPORTANCIA EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SIN EMBARGO, DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS EN EL EXPEDIENTE EN COMENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERARON QUE TANTO LA LEY DEL TRANSPORTE ASÍ COMO SU ESTRICTO REGLAMENTO CONTEMPLA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y POR CONSIGUIENTE ESTIMAMOS OPORTUNO SE DÉ POR ATENDIDA. EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS

SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10552/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11182/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11182/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MIGUEL ANCER ANCER, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN NEOLONESA DE AUTO TRANSPORTE ECOLÓGICO, A.C. MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS A LAS INICIATIVAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11178/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. HUGO LUCIO GARCÍA, VOCERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS A.C. MEDIANTE EL CUAL REALIZA

**DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS A LAS INICIATIVAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ÚLTIMO, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11179/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VENGAS MENCHACA Y JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE TODOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRASLADO DE PERSONAS SEAN REGULADOS POR EL ESTADO. ANTECEDENTES:**

**EXPEDIENTE 11182/LXXIV.**

EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, UNA INICIATIVA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS. HERNÁN SALINAS WOLBERG, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL ASÍ COMO EL CIUDADANO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, MISMA QUE A DICHO DEL PROMOVENTE ELIMINA LA REGULACIÓN ESTATAL AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL USO DE APLICACIONES MÓVILES. SEÑALA QUE CON LA INICIATIVA EN MENCIÓN, SE LE DARÁ PRIVILEGIO A CONDUCTORES O PROPIETARIOS DE UN VEHÍCULO PRIVADO, LOS CUALES PODRÁN PRESTAR EL SERVICIO SIN REGLAMENTACIÓN ALGUNA. MANIFIESTA QUE DICHA REFORMA VIOLENTE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CREANDO UNA CLASE PRIVILEGIADA, DE PRESTADORES DE SERVICIO QUE NO TENDRÁN NINGUNA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA LEY SINO POR EL CONTRARIO SE LES QUITA TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE PERMISOS, CONCESIONES, SEGUROS, GARANTÍAS ENTRE OTROS. POR ÚLTIMO SOLICITA QUE SE DESECHE EL EXPEDIENTE 11155/ LXXIV SOMETIDO AL ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER

LEGISLATIVO Y A SU VEZ SE DICTE UNA REGLAMENTACIÓN QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

**EXPEDIENTE 11178/LXXIV.**

EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO EL CUAL MENCIONA QUE LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY SON DE INTERÉS PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO. TIENEN POR OBJETO REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LO PODRÁ PROPORCIONAR EL ESTADO, O LO ENCOMENDARÁ A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. REFIERE QUE EN ESE SENTIDO, AL EXISTIR UNA REGULACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PRIVADO COMO ACTO DE COMERCIO ES INNECESARIO E INOPERANTE REGULARLO A TRAVÉS DE UNA LEY DE MOVILIDAD CUYO OBJETO ES LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE TIENE UNA NATURALEZA JURÍDICA Y TÉCNICA DIFERENTE AL PRIVADO. ASÍ MISMO, EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EN TODO CASO DE QUE SE OPTE POR LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL USO DE LAS APLICACIONES MÓVILES, SE TOME A CONSIDERACIÓN EL NO PERJUDICAR AL TRANSPORTISTA O AL USUARIO.

**EXPEDIENTE 11179/LXXIV**

REFIERE EL PROMOVENTE QUE EXISTEN EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON CONCESIÓN O PERMISO PARA PODER OPERAR Y QUE EN ESTE SENTIDO Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL USO

DE APLICACIONES MÓVILES, ES QUE PROPONE QUE TODAS ESTAS EMPRESAS SEAN INCLUIDAS Y REGULADAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, MEDIANTE DOCUMENTO NÚMERO OP-008-2015 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015, EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) REMITE, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, AL JEFE DE DISTRITO FEDERAL Y LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA “*OPINIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA ECONÓMICA*” A TRAVÉS DE LA CUAL, ANALIZA EL FENÓMENO MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DEL CUAL SE RESCATAN LOS SIGUIENTES PUNTOS: EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL PLENO DE LA COFECE SEÑALA EN PRIMER TÉRMINO QUE EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS –PARTICULARMENTE LOS TAXIS- MANIFIESTAN DOS PROBLEMAS QUE PUEDEN DISTORSIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN DETRIMENTO DEL CONSUMIDOR: I) *LAS ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN* QUE IMPLICAN LA FALTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES SOBRE ASPECTOS TALES COMO LA CONFIABILIDAD DEL CONDUCTOR Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD; Y II) *PROBLEMAS DE COORDINACIÓN* QUE IMPLICAN LA FALTA DE CERTEZA DE LOS POTENCIALES PASAJEROS PARA ABORDAR LOS VEHÍCULOS Y LA FALTA DE CERTEZA PARA LOS CONDUCTORES SOBRE DONDE RECOGER PASAJEROS. ASÍ MISMO, SE REFIERE EN DICHO DOCUMENTO QUE BASÁNDOSE EN EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELÉFONOS MÓVILES Y LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, HAN SURGIDO RECENTEMENTE EMPRESAS DEDICADAS A MEDIAR EL ACUERDO ENTRE USUARIOS Y PROVEEDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DENOMINADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT), MISMAS QUE HAN ADOPTADO DOS

MODALIDADES: I) *PLATAFORMAS COMPLEMENTARIAS*, QUE CONECTAN A USUARIOS CON EL SERVICIO DE TAXIS (EASYTAXI); Y II) *PLATAFORMAS INDEPENDIENTES* QUE, MEDIANTE APLICACIONES DE TELEFONÍA INTELIGENTE CONECTAN A CONDUCTORES QUE OFRECEN SERVICIOS PARTICULARES DE CONSUMIDORES. POR OTRA PARTE, MENCIONAN QUE TANTO LAS PLATAFORMAS COMPLEMENTARIAS COMO LAS INDEPENDIENTES OPERADAS POR LAS ERT HAN CONSTITUIDO UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA RESOLVER CON EFICACIA LOS PROBLEMAS DE INFORMACIÓN ASIMÉTRICA Y COORDINACIÓN ENTRE CONDUCTORES Y PASAJEROS, Y QUE, A LA VEZ, PERMITE I) EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LA IDENTIDAD DEL CONDUCTOR Y DATOS DEL VEHÍCULO, II) LA PLANIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE RUTAS, III) MANIFESTACIÓN DE UNA TARIFA DINÁMICA EN TIEMPO REAL, IV) TRANSPARENCIA EN LAS TARIFAS, V) EVALUACIÓN DE LOS PASAJEROS RESPECTO LOS CHOFERES Y VI) EL CONOCIMIENTO, EN TIEMPO REAL, DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y LOS TIEMPOS DE ESPERA REQUERIDOS PARA INICIAR LOS VIAJES. ASÍ MISMO, ACLARAN QUE EL DESARROLLO DE LAS PLATAFORMAS DE MEDIACIÓN ENTRE USUARIOS Y PROVEEDORES, A DECIR DE LA COFECE, CONSTITUYEN UN NUEVO PRODUCTO EN EL MERCADO YA QUE OFRECEN AL PASAJERO, ADEMÁS DE LA MOVILIDAD, ATRIBUTOS NUEVOS Y DIFERENCIADOS EN CUANTO A I) CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD, II) CERTIDUMBRE EN EL COBRO, III) CONFORT Y CONVENIENCIA, IV) BÚSQUEDA Y TIEMPOS DE ESPERA, ASÍ COMO V) INFORMACIÓN SOBRE EL TRASLADO. FINALMENTE, LA COFECE SEÑALA QUE LA APARICIÓN DE ESTE TIPO DE ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD GENERA I) CORRECCIÓN DE FALLAS DEL MERCADO, II) NUEVAS ALTERNATIVAS Y BIENESTAR DEL CONSUMIDOR, III) INNOVACIÓN Y IV) EFICIENCIAS DERIVADAS DEL USO DE UNA RED, POR LO QUE RECOMIENDA “QUE SE RECONOZCA, A TRAVÉS DE LA VÍA QUE CORRESPONDA, UNA NUEVA CATEGORÍA O MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INNOVADOR QUE TIENE UN IMPACTO RELEVANTE EN LA DINÁMICA SOCIAL”. EN ESE TENOR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL 63/2016; DEJANDO EN CLARO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES; QUE SI ES UNA FACULTAD DE LOS ESTADOS

REGULAR SOBRE LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN DENOMINADAS REDES DE TRANSPORTE (ERT); Y QUE EL TRATAMIENTO DE DICHA REGULACIÓN NO DEBE DE SER IGUAL ENTRE UN TAXI TRADICIONAL Y LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN DENOMINADAS REDES DE TRANSPORTE (ERT). DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO DIVERSAS INICIATIVAS QUE PROPONEN LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, ACLARANDO QUE LAS REFORMAS PROPUESTAS EN SU CONJUNTO GARANTIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIENDO EL ORDEN, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONTROL Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER OPERAR EN EL ESTADO, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ACLARÁNDOSE QUE LA PRESENTE REGULACIÓN ES ÚNICAMENTE CON EL PROPÓSITO DE REGULAR Y NO DE PROHIBIR, POR TAL RAZÓN DICHAS INICIATIVAS SUSTENTAN LA OPERACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS PARA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARCO REGULATORIO DE LA LEY. EN ESTE SENTIDO, SE ADVIERTE QUE UNA VEZ QUE SE REDACTE EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS QUE VERSAN SOBRE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES SERÁN TOMADOS A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: ACUERDO. **PRIMERO.**- SE TOMAN A CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS A LAS INICIATIVAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CONTEXTO Y DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS ES IMPORTANTE RESALTAR QUE HACÍA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO DIVERSAS INICIATIVAS QUE PROPONEN LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE. ACLARANDO, QUE LA REFORMAS PROPUESTAS EN SU CONJUNTO GARANTIZARÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SENTIDO SE ADVIERTE QUE UNA VEZ QUE SE REDACTE EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS QUE VERSAN SOBRE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES SERÁN TOMADOS A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES Y CADA UNO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA Y TAMBÍEN APROVECHANDO EL CAMPEONATO DE LOS TIGRES, PARA SU AFICIÓN Y EL EXTRAORDINARIO COMPORTAMIENTO DE TODAS LAS HINCHADAS EL DÍA DE AYER ES EJEMPLAR Y NOS PONE DE MANIFIESTO QUE NUEVO LEÓN ESTÁ EN EL MEJOR FUTBOL Y LA MEJOR AFICIÓN DE ESTE PAÍS”.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ CONTINUÓ: “LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS RELACIONADOS A LAS INICIATIVAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE QUE TODOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRASLADO DE PERSONAS SEAN REGULADOS POR EL ESTADO. LA VIDA DE NUESTRO GRAN ESTADO SERÍA ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE SIN UN EFICIENTE Y RÁPIDO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE OFREZCA A LOS CIUDADANOS DE CUALQUIER CONDICIÓN LA OPORTUNIDAD PARA DESPLAZARSE CON RELATIVAMENTE ESCASA PÉRDIDA DE TIEMPO. EL TRANSPORTE ES UNA DE LAS NECESIDADES MÁS BÁSICA, SIN ÉL LOS NUEVOLEONESES NO SE PODRÍAN DESPLAZAR, MODO QUE EN ESTOS MOMENTOS LAS INICIATIVAS QUE PROPONE LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIOS Y ES IMPORTANTE EL ESPERAR A SU ANÁLISIS PARA SI EL EVITAR EN CAER EN INFORMACIÓN INCIERTA CON LA FINALIDAD DE PODER SEGUIR BRINDANDO UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE CALIDAD PARA NUESTROS CIUDADANOS. POR LO CUAL NUESTRA BANCADA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, EL SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL USO DE APLICACIONES MÓVILES ES SIN DUDA UN MEDIO QUE HA REVOLUCIONADO ESTE SISTEMA EN NUESTROS TIEMPOS, YA QUE CADA VEZ ES MAYOR EL NÚMERO DE USUARIOS QUE OPTAN POR SU SERVICIO

POR CONSIDERARLO DE MAYOR EXCLUSIVIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA. SIN EMBARGO TODO CRECIMIENTO DEMANDA UN ORDEN Y REGULARIZACIÓN Y SERVICIO AL RESPECTO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROMOVENTE NOS SEÑALA LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER UNA IGUALDAD EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON OBLIGACIONES DE PERMISOS, CONCESIONES, SEGUROS Y GARANTÍAS ENTRE OTROS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE LA DICTAMINADORA CONCLUYE EN TOMAR A CONSIDERACIÓN TODAS LAS APORTACIONES Y COMENTARIOS DEL PROMOVENTE A FIN DE QUE SEAN INTEGRADOS EN LA REFORMA INTEGRAL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZA EN CONJUNTO CON LAS DEMÁS INICIATIVAS QUE VERSAN SOBRE ESTE IMPORTANTE TEMA. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11182/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11143/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11143/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA ARANDA Y DIVERSOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES.** EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHOS ARTÍCULOS VERSAN SOBRE LAS VARIABLES Y PONDERADORES QUE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, MISMAS QUE HA SUVER, DEBEN DE SER MODIFICADAS CON EL FIN DE BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN BASE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE NO SE ESTIMA NECESARIO ENTRAR AL ESTUDIO DE DICHA MODIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON LA FACULTAD DE MODIFICAR REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS TAL Y COMO LO ES EL REGLAMENTO DE LA LEY DE

TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN SU CASO DEBERÍA DE REALIZARSE POR EL EJECUTIVO ESTATAL, LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

X.- *PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN;*

*ARTÍCULO 87.- EN EL ESTADO HABRÁ UN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LE CONFIERE ESTA CONSTITUCIÓN Y, PARA OCUPAR EL CARGO, DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER GOBERNADOR, QUIEN LO NOMBRARÁ Y REMOVERÁ A SU ARBITRIO.*

*EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO.*

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 9.- *EL GOBERNADOR DEL ESTADO EXPEDIRÁ LOS REGLAMENTOS INTERIORES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.*

AHORA BIEN, AÚN Y CUANDO AL PODER LEGISLATIVO NO LE COMPETE REALIZAR LAS REFORMAS PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES, SE ESTIMA OPORTUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, REENVIAR EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE SE ANALICEN DICHAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO SEAN CONSIDERADAS PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN

DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, SEAN ANALIZADAS Y EN SU CASO TOMADAS A CONSIDERACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SE LES INFORMA QUE SE SESIONARÁ A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUESTRO ESTADO SON LAS MÁS ALTAS A NIVEL NACIONAL, HAN SIDO SIN DUDA UN TEMA DE

ÁLGIDA POLÉMICA ENTRE DIVERSOS ORDENES DE GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, TODA VEZ QUE NO SOLO SE HAN DEBATIDO LOS EXCESIVOS COBROS EN MENCIÓN Y LOS PONDERADORES DE LAS TARIFAS SIN EL PÉSIMO SERVICIO E INSTALACIÓN DE DICHOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN LO QUE LOS PROMOVENTES PRESENTAN A ESTA SOBERANÍA UN PROYECTO DE REFORMA QUE SE ENFOCA EN LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO EL COSTO DE LOS SERVICIOS DEL COMENTO. POR CONSIGUIENTE ESTE PODER LEGISLATIVO SE DIO A LA TAREA DE ANALIZAR LA SOLICITUD PRESENTADA, MISMA QUE RESULTA IMPROCEDENTE DADO QUE ESTE CONGRESO NO ES COMPETENTE PARA REFORMAR REGLAMENTOS DE LEGISLACIÓN QUE NOS OCUPA, SINO QUE LO ES EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE, MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOBRE LAS VARIABLES Y PONDERADORES QUE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE MISMAS QUE A SU VEZ DEBEN SER MODIFICADAS CON EL FIN DE BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS AL EXPEDIENTE EN COMENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERARON QUE AL PODER LEGISLATIVO NO LE COMPETE REALIZAR LAS REFORMAS PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO SE ESTIMA

OPORTUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REENVIAR EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE SE ANALICEN DICHAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO SEAN CONSIDERADAS PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MORENA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PRESENTE REFORMA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN NUEVO LEÓN ES COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO EL MODIFICAR EL REGLAMENTO EN CUESTIÓN. DE ACUERDO AL SISTEMA EL PODER EJECUTIVO ES ENCABEZADO POR EL GOBERNADOR, ÉSTE MANDATARIO TIENE LA FACULTAD DE ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO. LA IMPORTANCIA DE DIVISIÓN DE PODERES ESTABLECE EN LA ERA EN LA QUE VIVIMOS QUE EXISTE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, TRES PODERES CON IGUALES CAPACIDADES PARA EJERCER SUS FUNCIONES. POR LO CUAL ES IMPORTANTE RESPETAR LAS COMPETENCIAS DE CADA PODER, MODO QUE CONSIDERO IMPORTANTE SE ENVÍE LA PROPUESTA A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE ASÍ PUEDA SER ANALIZADA. EN ESE SENTIDO NOS DECLARAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11143/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.

6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.

**DD # 260 -LXXIV-SO -17.  
LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017.**